Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 816.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho.
Demandante: José Libardo Sánchez Gallo.
Demandados: Herederos Determinados e Indeterminados de la causante Rosa María Valencia Toro.
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00065-00.

Se aprecia en el dossier contentivo del trámite judicial relacionado en el epígrafe, que en memorial que antecede el presente pronunciamiento se atendió por parte del demandante el requerimiento efectuado por este Estrado Judicial mediante Auto N° 750 de once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), a fin de brindar información requerida a la Registraduría Nacional del Estado Civil – Cartago Valle para facilitar la búsqueda de los registros civiles de nacimiento de los demandados DELFINA VALENCIA TORO, CIPRIANO VALENCIA TORO, CARMEN VALENCIA TORO y ARCESIO VALENCIA TORO y, el registro civil de defunción del señor RICARDO ANTONIO VALENCIA.

En consecuencia, se dispondrá a remitir con destino a la entidad registral los datos allegados visto a folio 15 del expediente digital[1], para los fines solicitador mediante oficio Nº 2023000215. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

ÚNICO: REMITIR con destino a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – CARTAGO VALLE** la información allegada por el demandante a través del memorial visto a folio 15 del expediente digital, en atención al oficio Nº 2023000215, con el fin que procedan a resolver la solicitud emanada por este Despacho mediante oficio N° 138 de veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

[1] 15AtiendeRequerimientoAuto750 .pdf

LCMH

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 26 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **108** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efbd3981df3fe4d0ab37b67c33c5a96e02ad73b520c415852777d0355d46c09**
Documento generado en 25/07/2023 08:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LCMH